INFORME DE EVALUACIÓN N° 10/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICION DE TEXTILES Y COLCHONES – PLURIANUAL" ID 428.046.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinte y cinco** días del mes de **mayo** del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 24/05/2023.

De conformidad al Art. 28º de la Ley 2051/03 *"...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días..."*. La apertura de ofertas fue realizada el 24 de mayo del 2023 y a la fecha 13 de junio del 2023 se cumplieron los 20 días calendario establecidos en la normativa, por lo que se decidió prorrogar por 20 días más para el cierre de la etapa de evaluación de este proceso de contratación.

Para la evaluación, se encuentran presentes las personas designadas que conforman el Comité de Evaluación, según **Resolución DG HT N° 19/2023; de fecha 09 de mayo del 2023.**

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Sra. Vidalina Rotela, Representante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
- Sr. Luis Sciacca, Representante del Área Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por MEMORANDUM Nº 06/2023 de fecha 16/Feb/2023, remite el Sr. Luis Sciacca del Dpto. de Suministros la planilla de pedido de compra a la Dirección Administrativa para el Visto Bueno, que es providenciada a la UOC para iniciar el llamado.
- *Por* Resolución *SG N° 34, de fecha 08/Feb/23, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, GESTION Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022,*
- Por Resolución S.G. 64/2023, de fecha 28/Feb/2023, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023."* Incluyendo el presente proceso de contratación.
- Por Resolución DG HT N° 19/2023 de fecha 09/Mayo/2023, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "ADQUISICION DE TEXTILES Y COLCHONES-PLURIANUAL - ID. Nº 428.046, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*
- Por Nota N° 510/2023 de fecha 09 de mayo 2023, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Inicio del llamado de (CD) Nº 11/2023 para la Adquisición de Textiles y Colchones - Plurianual. ID Nº: 428.046.
- Se remite Invitaciones a 5(cinco) potenciales oferentes: SAMAS S.A., ABUELO JUAN S.R.L., AO POTI S.A., DULCE HOGAR S.R.L. y SALOTEX S.R.L.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 428.046, por un importe de Gs. 144.115.806.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro millones ciento quince mil ochocientos seis). Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1869/2023, de fecha 15/03/23, por guaraníes Ochenta Millones. - (Gs. 80.000.000) para** el presente Ejercicio Fiscal. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2024.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

De acuerdo a lo previsto en el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, se lleva a cabo el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24 de mayo del 2023, 09:00 horas, en la UOC del Hospital de Trauma, observándose la recepción de siete ofertas.

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	SALOTEX S.R.L.	80019889-1	salotexsrl@hotmail.com.py	135.966.941
2	AO POTI S.A.	80029151-4	licitaciones@apsa.com.py	132.350.600
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	emporio.ferre@gmail.com	55.025.820
4	SAMAS S.A.	80025045-1	samas@samas.com.py	124.390.500
5	MARFIL de CESAR GAMARRA	4192604-8	cesar.gamarramarin@gmail.com	59.301.600
6	FARINA PROVEEDORA de OSCAR FARINA	591190-7	kchofarina@hotmail.com	127.240.000
7	A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA	3425476-5	nadia_sosa81@hotmail.com	37.200.000

Se hace constar que durante el Acto de Apertura es el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentado por las firmas participantes se registraron las siguientes observaciones.

OBSERVACION DE LOS OFERENTES:

OFERENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA del C.E
A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA	La Firma **FARINA PROVEEDORA de Oscar Farina, no presenta Marca ni Procedencia en los ítems ofertados.**	Dirigirse al punto 4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación, se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	SALOTEX S.R.L.	**CUMPLE**	Declaración Jurada Monto: 7.000.000 Gs. Fecha: 24/05/2023 **CUMPLE**	Constitución, Poder de Representante y Cédula de Identidad. Foja Nº 07 **CUMPLE**
2	AO POTI S.A.	**CUMPLE**	Declaración Jurada Monto: 7.000.000 Gs. Fecha: 24/05/2023 **CUMPLE**	Constitución, Poder de Representante y Cédula de Identidad. **CUMPLE**
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**CUMPLE**	Declaración Jurada Monto: 2.752.000 Gs. Fecha: 24/05/23 **CUMPLE**	Constitución, Poder de Representante y Cédula de Identidad. Foja Nº 07 **CUMPLE**
4	SAMAS S.A.	**CUMPLE**	Declaración Jurada Monto: 7.000.000 GS. Fecha: 24/05/2023 **CUMPLE**	Constitución, Poder de Representante y Cédula de Identidad. **CUMPLE**
5	MARFIL de CESAR GAMARRA	**CUMPLE.**	Declaración Jurada Monto: 3.000.000 Gs. Fecha: 24/05/23 **CUMPLE**	Cédula de Identidad. **CUMPLE**

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6	FARINA PROVEEDORA de OSCAR FARINA	**NO CUMPLE**	Declaración Jurada Monto: 6.362.000 Gs. Fecha: 24/05/2023 **CUMPLE**	Cédula de Identidad. **CUMPLE**
7	A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA	**CUMPLE**	Declaración Jurada Monto: 2.000.000 Gs. Fecha: 24/05/2023 **CUMPLE**	Cédula de Identidad. **CUMPLE**

- **La empresa FARINA PROVEEDORA de Oscar Raúl Farina no presenta Marcas y Procedencias de los ítems ofertados correspondientes en el Formulario de Ofertas y Lista de precios.**
  Según lo establecido en la Ley n° 2051/2023, Art. 61 expresa: *"....Para efectos de evaluar las ofertas recibidas, la convocante verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de ofertas, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*
  El Comité de Evaluación considera que al no reunir los requisitos fundamentales del documento sustancial que conforma el formulario de Oferta y Lista de Precios perteneciente a la empresa FARINA PROVEEDORA de Oscar Raúl Farina no se encuentra debidamente completado. Igualmente, no será posible evaluar el cumplimiento de la oferta y los requerimientos de la Carta de Invitación considerando que dicha información es fundamental. Por lo tanto, recomienda Desestimar la Oferta.
  Los demás oferentes siguen en competencia.

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantes de la empresa participante**, según Formulario de Declaración de Miembros, insertos en sus ofertas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESA	RUC:	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
SALOTEX S.R.L.		**RUC: 80019889-1**			
1	LUIS EDUARDO SALOMON NUNES		1.490.720	4489212	NO REGISTRAN DATOS
2	HELEN HARRISON PALEARI		1.045.195	4494155	
3	LIZI PATRICIA GONZALEZ DE MAYEREGGER		1.860.812	4494165	

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordon Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

N°	EMPRESA	RUC:	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
AO POTI S.A.		RUC: 80029151-4			
1	CHRISTIAN FABIAN DAUD ORUE		808.198	4493059	NO REGISTRAN DATOS
2	EDUARDO FRANCISCO DAUD ORUE		808.199	4493082	
3	DIEGO MARCELO DAUD ORUE		1.544.726	4493084	
4	LUIS FELIPE SOUSA MUJICA		3.208.631	4493091	

N°	EMPRESA	RUC:	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		RUC: 80002756-6			
1	AXEL CORVALAN AMIGO		461.997	4492986	NO REGISTRAN DATOS
2	MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO		275.212	4494617	
3	IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO		275.202	4494630	
4	JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO		271.920	4494639	
5	JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO		326.955	4494658	
6	MIRIAM ALEXINA CORVALAN DE PERSANO		326.957	4494669	
7	CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA		461.923	4494671	

N°	EMPRESA	RUC:	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
SAMAS S.A.		RUC: 80025045-1			
1	CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF		531.714	4489161	NO REGISTRAN DATOS
2	KATIA MIRIAM ARMELE DE GINI		661.180	4489169	
3	NORMA MAGALI ARMELE DE MONTERO		531.715	4489174	
4	SONIA LEYLA ARMELE DE GASTON		661.182	4489180	
5	MARINA BEATRIZ ARMELE MALUFF		661.183	4489187	

N°	EMPRESA	RUC:	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
MARFIL de CESAR GAMARRA MARIN		RUC: 4192604-8			
1	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN		4192604	4489196	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA	RUC:	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANELA SOSA		RUC: 3425476-5			
1	MARIA ELIZANGELA SOSA		3.425.476	4492980	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, la cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones. **Ninguno registra datos como funcionario público. El Comité de Evaluación, verifica que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que las empresas sigan en competencia.**

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Ref.	SALOTEX S.R.L.				AO POTI S.A.			
						Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	%	Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	%
1	TELA: Lienzo Uso Doméstico Crudo, peso cómo mínimo 130 gr/m2 hasta 140 gr/m2, cómo mínimo de ancho 2,35m.	METRO	ROLLO	750	28.233	PILAR/NACIONAL	32.907	24.680.250	17%	PILAR/ NACIONAL	32.800	24.600.000	16%
2	TELA: Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	METRO	ROLLO	408	30.167	PILAR/NACIONAL	31.807	12.977.256	5%	PILAR/ NACIONAL	31.700	12.933.600	5%
3	TELA: Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Blanco.	METRO	ROLLO	300	30.167	PILAR/NACIONAL	31.807	9.542.100	5%	PILAR/ NACIONAL	31.900	9.570.000	6%
4	TELA: Sarga pesada de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	METRO	ROLLO	900	33.830	PILAR/NACIONAL	34.777	31.299.300	3%	PILAR/ NACIONAL	35.000	31.500.000	3%
5	TELA TOALLA color blanco, cómo mínimo de 1,40 metros de ancho, peso mínimo 380 gr/m2, 100 % algodón.	METRO	ROLLO	150	28.667	PILAR/NACIONAL	59.770	8.965.500	108%	PILAR/ NACIONAL	62.800	9.420.000	119%
6	TELA POLAR como mínimo de 1,50m de ancho. De grosor como mínimo 5 milímetros. Color a definir posterior a la adjudicación.	METRO	ROLLO	1200	14.833	CHANXING/CHINA	12.007	14.408.400	-19%	DUT/CHINA	12.500	15.000.000	-16%
7	CUERINA Cuerina Búfalo. De grosor como mínimo 5 milímetros. Color Blanco de como mínimo de 1,40m de ancho.	METRO	ROLLO	250	27.667	LEDERVIN/BRASIL	19.127	4.781.750	-31%	DUT/CHINA	20.900	5.225.000	-24%
8	COLCHÓN: de espuma de una plaza y media de cómo mínimo 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3, costura reforzada. FORRADO CON CUERINA Color Blanco.	UNIDAD	UNIDAD	40	878.633	SUPERSPUMA / NACIONAL	607.407	24.296.280	-31%	INMAPOL/ NACIONAL	467.700	18.708.000	-47%
9	COLCHÓN: de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3; costura reforzada , sin asa, Color Estampado.	UNIDAD	UNIDAD	15	464.940	SUPERSPUMA / NACIONAL	334.407	5.016.105	-28%	INMAPOL/ NACIONAL	359.600	5.394.000	-23%
TOTALES						**135.966.941**				**132.350.600**			

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Ref.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				SAMAS S.A.			
						Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	%	Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	%
1	TELA: Lienzo Uso Doméstico Crudo, peso cómo mínimo 130 gr/m2 hasta 140 gr/m2, cómo mínimo de ancho 2,35m.	METRO	ROLLO	750	28.233	N/C	0	0		PILAR/NACIONAL	28.500	21.375.000	1%
2	TELA: Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	METRO	ROLLO	408	30.167	ORIENTE/CHINA	25.040	10.216.320	-17%	PILAR/NACIONAL	29.500	12.036.000	-2%
3	TELA: Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Blanco.	METRO	ROLLO	300	30.167	ORIENTE/CHINA	25.040	7.512.000	-17%	PILAR/NACIONAL	29.500	8.850.000	-2%
4	TELA: Sarga pesada de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	METRO	ROLLO	900	33.830	PARANATEXTIL/ BRASIL	33.880	30.492.000	0%	PILAR/NACIONAL	32.100	28.890.000	-5%
5	TELA TOALLA color blanco, cómo mínimo de 1,40 metros de ancho, peso mínimo 380 gr/m2, 100 % algodón.	METRO	ROLLO	150	28.667	N/C	0	0		ATLANTICA/BRASIL	27.300	4.095.000	-5%
6	TELA POLAR como mínimo de 1,50m de ancho. De grosor como mínimo 5 milímetros. Color a definir posterior a la adjudicación.	METRO	ROLLO	1200	14.833	N/C	0	0		ORIEN/CHINA	11.900	14.280.000	-20%
7	CUERINA Cuerina Búfalo. De grosor como mínimo 5 milímetros. Color Blanco de como mínimo de 1,40m de ancho.	METRO	ROLLO	250	27.667	N/C	0	0		BUFALO/BRASIL	21.500	5.375.000	-22%
8	COLCHÓN: de espuma de una plaza y media de cómo mínimo 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3, costura reforzada. FORRADO CON CUERINA Color Blanco.	UNIDAD	UNIDAD	40	878.633	N/C	0	0		PRINCE/NACIONAL	565.900	22.636.000	-36%
9	COLCHÓN: de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3; costura reforzada , sin asa, Color Estampado.	UNIDAD	UNIDAD	15	464.940	N/C	0	0		PRINCE/NACIONAL	456.900	6.853.500	-2%
TOTALES						**48.220.320**				**124.390.500**			

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Ref.	MARFIL de CESAR GAMARRA MARIN				A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA			
						Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	%	Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	%
1	TELA: Lienzo Uso Doméstico Crudo, peso cómo mínimo 130 gr/m2 hasta 140 gr/m2, cómo mínimo de ancho 2,35m.	METRO	ROLLO	750	28.233	N/C	0	0		N/C	0	0	
2	TELA: Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	METRO	ROLLO	408	30.167	PARANATEX/BRASIL	35.200	14.361.600	17%	N/C	0	0	
3	TELA: Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Blanco.	METRO	ROLLO	300	30.167	PARANATEX/BRASIL	35.200	10.560.000	17%	N/C	0	0	
4	TELA: Sarga pesada de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	METRO	ROLLO	900	33.830	PARANATEX/BRASIL	38.200	34.380.000	13%	N/C	0	0	
5	TELA TOALLA color blanco, cómo mínimo de 1,40 metros de ancho, peso mínimo 380 gr/m2, 100 % algodón.	METRO	ROLLO	150	28.667	N/C	0	0		N/C	0	0	
6	TELA POLAR como mínimo de 1,50m de ancho. De grosor como mínimo 5 milímetros. Color a definir posterior a la adjudicación.	METRO	ROLLO	1200	14.833	N/C	0	0		N/C	0	0	
7	CUERINA Cuerina Búfalo. De grosor como mínimo 5 milímetros. Color Blanco de como mínimo de 1,40m de ancho.	METRO	ROLLO	250	27.667	N/C	0	0		N/C	0	0	
8	COLCHÓN: de espuma de una plaza y media de cómo mínimo 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3, costura reforzada. FORRADO CON CUERINA Color Blanco.	UNIDAD	UNIDAD	40	878.633	N/C	0	0		A&M/NACIONAL	765.000	30.600.000	-13%
9	COLCHÓN: de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3; costura reforzada , sin asa, Color Estampado.	UNIDAD	UNIDAD	15	464.940	N/C	0	0		A&M/NACIONAL	440.000	6.600.000	-5%
TOTALES						**59.301.600**				**37.200.000**			

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 2992/19, Art. 62, Disconformidades, errores y omisiones, Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Al respecto La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".

El Comité de Evaluación, considera que no se visualizan errores aritméticos en las ofertas presentadas y recomienda que las empresas sigan en competencia.

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada..."*.

Conforme se visualiza en la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS el Comité Evaluador solicita el desglose de precios ofertados por Nota Nº C.E 41/2023, Nº C.E 42/2023, Nº C.E 43/2023, Nº C.E 44/2023, Nº C.E 45/2023, a las empresas A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A., SAMAS S.A., MARFIL de César Gamarra considerando que la oferta recibida presenta variaciones del -25% por debajo del precio referencial y del 15% por encima del precio referencial establecido por la convocante.

Los oferentes, remiten en tiempo y forma, lo solicitado, luego de verificar los desgloses recibidos el Comité Evaluador considera razonable los precios ofertados y recomienda que todos los oferentes continúen en competencia.

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

SE APLICA el beneficio establecido en la normativa de Certificado de Origen de Producto Nacional a las Empresas: SAMAS S.A., AO POTI S.A., SALOTEX S.R.L., quienes presentan los certificados, quedando para la competencia en los ítems 2, 3 y 4 de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Oferentes	Precio Unit. cotizado	Beneficio CPEN	Precio Unit. p/ Competencia
2	TELA: Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	SAMAS S.A.	29.500	PRESENTA	29.500
		AO POTI S.A.	31.700	PRESENTA	31.700
		SALOTEX S.R.L.	31.807	PRESENTA	31.807
		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	25.040	10.016	35.056
		MARFIL DE CESAR GAMARRA	35.200	14.080	49.280
3	TELA: Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Blanco.	SAMAS S.A.	29.500	PRESENTA	29.500
		SALOTEX S.R.L.	31.807	PRESENTA	31.807
		AO POTI S.A.	31.900	PRESENTA	31.900
		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	25.040	10.016	35.056
		MARFIL DE CESAR GAMARRA	35.200	14.080	49.280

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

4	TELA: Sarga pesada de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	SAMAS S.A.	32.100	PRESENTA	32.100
		SALOTEX S.R.L.	34.777	PRESENTA	34.777
		AO POTI S.A.	35.000	PRESENTA	35.000
		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	33.880	13.552	47.432
		MARFIL DE CESAR GAMARRA	38.200	15.280	53.480

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

NO APLICA, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	SAMAS S.A.	MARFIL de César Gamarra Marin	AO POTI S.A.	FARINA PROVEEDORA de Oscar R. Farina	SALOTEX S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE	*CUMPLE/NO CUMPLE*	*CUMPLE/NO CUMPLE*	*CUMPLE/NO CUMPLE*	*CUMPLE/NO CUMPLE*	*CUMPLE/NO CUMPLE*	*CUMPLE/NO CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE FOJA N° 12	CUMPLE	CUMPLE FOJA N° 7	CUMPLE FOJA N° 8	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE FOJA N° 13 AL 15	NO PRESENTA	CUMPLE FOJA N° 10 AL 11	NO PRESENTA	CUMPLE FOJA N° 16 AL 20	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Miembros de conformidad con el Formulario estándar Sección Formulario	CUMPLE FOJA N° 5	CUMPLE FOJA N° 5	CUMPLE FOJA N° 12	CUMPLE FOJA N° 6	CUMPLE FOJA N° 14	CUMPLE	CUMPLE FOJA N° 7
Certificado de cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE FOJA N° 11	CUMPLE	CUMPLE FOJA N° 6	CUMPLE FOJA N° 9	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE FOJA N° 13	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE FOJA N° 10 AL 16
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE FOJA N° 7	CUMPLE FOJA N° 9	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE FOJA N° 10	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE FOJA N° 6	CUMPLE	CUMPLE FOJA N° 14

7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Para contribuyentes de IRACIS/IRE GRAL.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Según Memorándum C.F. N° 31/2023, de fecha 08/Junio/2023, que forma parte integrante del presente informe (ANEXO 1), la evaluación y el análisis de la Capacidad Financiera realizada por el Dpto. de Contabilidad, se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CAPACIDAD FINANCIERA			
Empresas	**Ratio de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
SALOTEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AO POTI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A&M RAMOS GENERALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FARINA PROVEEDORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARFIL DE CESAR GAMARRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SAMAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

V. Mercedes Rotela L. Dirección Administrativa Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C. Jefe Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Observacion:La empresa Marfil de Cesar Gamarra no cumple con lo establecido en el PBC,ya que inicio sus actividades en el año 2021

Lic. Paola Román
Elaborado por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

C.P. CELSO RECALDE
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

- **Según Memorándum C.F. N° 31/2023, el cálculo de la Capacidad Financiera de la empresa Marfil de César Gamarra Marín *NO CUMPLE* con las condiciones establecidas como parámetro del Promedio que *"Deberá ser mayor o igual que 1", además de la antigüedad requerida en la Carta de Invitación,* por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda DESESTIMAR la oferta.**
  Los oferentes; Salotex S.R.L., Ao Poti S.A., Emporio Ferretería S.R.L., A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa y Samas S.A., *CUMPLEN* con los criterios de calificación financiera, el Comité Evaluador recomienda que continúen en competencia.

8. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA:
Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección de la Carta de Invitación del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

8.1 EXPERIENCIA REQUERIDA:
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión en provisión de Textiles, Colchones y Otros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años. (2020, 2021 y 2022). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	CALIFICACION
SALOTEX S.R.L.	135.966.941	67.983.471	Factura Nº 0004969/2020 Gs: 362.960.000 Factura Nº 0005797/2021 Gs: 199.000.000 Factura Nº 0006439/2022 Gs: 87.203.500 Factura Nº 0006440/2022 Gs: 17.440.000	CUMPLE

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	CALIFICACION
AO POTI S.A.	132.350.600	66.175.300	Factura Nº 0009165/2021 Gs: 432.000.000 Factura Nº 0009067/2021 Gs: 432.000.000 Orden de Compra N° 159/2022 Gs: 6.482.000 Factura N° 10277/2021 Gs: 12.597.500	CUMPLE

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	CALIFICACION
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	55.025.820	27.512.910	Factura Nº 0003392/2020 Gs: 8.525.600 Factura Nº 0003884/2021 Gs: 9.964.420 Factura Nº 0004304/2022 Gs: 26.712.000	CUMPLE

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	CALIFICACION
SAMAS S.A.	124.390.500	62.195.250	Factura Nº 0000007/2020 Gs: 18.995.760 Factura Nº 0000154/2020 Gs: 41.625.000	CUMPLE
			Factura Nº 0000100/2021 Gs: 96.687.500 Factura Nº 000011/2021 Gs: 27.837.000 Factura Nº 000014/2021 Gs: 90.990.000	
			Factura Nº 000026/2022 Gs: 10.027.000 Factura Nº 000032/2022 Gs: 28.260.800 Factura Nº 000048/2022 Gs: 27.455.000	

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	CALIFICACION
A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA	37.200.000	18.600.000	Factura Nº 0001144/2022 Gs: 15.200.000	CUMPLE
			Factura Nº 0000628/2020 Gs: 5.175.000 Factura Nº 0000634/2020 Gs: 5.500.000 Factura Nº 0000636/2020 Gs: 5.500.000 Factura Nº 0000722/2020 Gs: 680.000	

8.2 CAPACIDAD TECNICA:

	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	AO POTI S.A.	SALOTEX S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SAMAS S.A.
a. Declaración Jurada que el oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/ o depósitos de los bienes para proveer a la institución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Declaración Jurada de estar de acuerdo y aceptar todos los términos de la presente Carta de Invitación, las aclaraciones y sus adendas que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos los términos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Constancia de RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

Por Nota CE N° 24, se solicita al Oferente FARINA PROVEEDORA de Oscar Farina cuanto sigue:

- *Balance General y Estados de Resultados en formato de Resolución 173/04 de los últimos 3 (tres) años (2019,2020,2021).*
- *Muestras de los ítems ofertados.*

Por Nota CE N° 25, Nota CE Nº 45/2023 y Nota CE Nº 47/2023 se solicita al Oferente MARFIL de César Gamarra cuanto sigue:

- *Formulario 501 y Balance General de los años 2019,2020,2021.*
- *Muestra de los ítems ofertados*
- *Desglose de los precios ofertados de los ítems 2 y 3*
- *Certificado de Cumplimiento tributario*
- *Cumplimiento del Seguro Social*
- *Facturaciones de venta y/o recepciones finales de los años (2020, 2021 y 2022)*
- *Declaración Jurada que el oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/ o depósitos de los bienes para proveer a la institución.*
- *Declaración Jurada de estar de acuerdo y aceptar todos los términos de la presente Carta de Invitación, las aclaraciones y sus adendas que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos los términos.*

Por Nota CE N° 32, Nota CE Nº 41/2023 y Nota CE Nº 49/2023 se solicita al Oferente A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa cuanto sigue:

- *Balance General y Estado de Resultados en formato de la Resolución 173/04 de los años 2019, 2020 y 2021.*
- *Facturaciones de venta y/o recepciones finales de los años (2020, 2021 y 2022)*
- *Declaración Jurada que el oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/ o depósitos de los bienes para proveer a la institución.*
- *Declaración Jurada de estar de acuerdo y aceptar todos los términos de la presente Carta de Invitación, las aclaraciones y sus adendas que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos los términos.*

Por Nota CE N° 43 se solicita al Oferente AO POTI S.A. cuanto sigue:

- *El desglose de Precios Ofertados de los Ítems 1, 5 y 8*
- *Facturaciones de venta y/o recepciones finales de los años (2020, 2021 y 2022)*

Por Nota CE N° 42 se solicita al Oferente SALOTEX S.R.L. cuanto sigue:

- *El desglose de Precios Ofertados de los Ítems 1, 5, 7, 8 y 9*
- *Facturaciones de venta y/o recepciones finales de los años (2020, 2021 y 2022)*

Por Nota CE N° 44 y Nota CE Nº 48/2023 se solicita al Oferente SAMAS S.A. cuanto sigue:

- *El desglose de Precios Ofertados de los Ítems 8*
- *Declaración Jurada que el oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/ o depósitos de los bienes para proveer a la institución.*
- *Declaración Jurada de estar de acuerdo y aceptar todos los términos de la presente Carta de Invitación, las aclaraciones y sus adendas que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos los términos.*

Los oferentes presentan los documentos requeridos en tiempo y forma.

10. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Conforme se requiere en las bases de la contratación, los oferentes presentan muestras de los bienes conforme pedido del Comité de Evaluador.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Según informe de evaluación de muestras de fecha 02/06/2023, que forma parte integrante del presente informe (ANEXO 2), realizadas por el Dpto. de Suministro, en su carácter de unidad requirente de la contratación, se procede al análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mejores ofertas recibidas en cada ítem, según el siguiente Cuadro:

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Precio Unitario con CEPEN	CUMPLE NO CUMPLE	OBSERVACION
1	SAMAS S.A.	**TELA: Lienzo** Uso Doméstico Crudo, peso cómo mínimo 130 gr/m2 hasta 140 gr/m2, cómo mínimo de ancho 2,35m.	PILAR	NACIONAL	28.500	NO CUMPLE	Las muestras de los ítems recibidos no cumplen con el gramaje requerido en las especificaciones técnicas
	AO POTI S.A.		PILAR	NACIONAL	32.800	NO CUMPLE	
	SALOTEX S.R.L.		PILAR	NACIONAL	32.907	La mejor Oferta recibida corresponde a la empresa SALOTEX S.A. Verificada las muestras, CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	ADJUDICAR
2	SAMAS S.A.	**TELA: Sarga media** de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	PILAR	NACIONAL	29.500	La mejor Oferta recibida corresponde a la empresa SAMAS S.A. Verificada las muestras, CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	ADJUDICAR
	AO POTI S.A.		PILAR	NACIONAL	31.700		
	SALOTEX S.R.L.		PILAR	NACIONAL	31.807		
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		ORIENTE	CHINA	35.056		
3	SAMAS S.A.	**TELA: Sarga media** de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Blanco.	PILAR	NACIONAL	32.100	La mejor Oferta recibida corresponde a la empresa SAMAS S.A. Verificada las muestras, CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	ADJUDICAR
	SALOTEX S.R.L.		PILAR	NACIONAL	34.777		
	AO POTI S.A.		PILAR	NACIONAL	35.000		
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		PARANATEX	BRASIL	47.432		
4	SAMAS S.A.	**TELA: Sarga pesada** de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	PILAR	NACIONAL	32.100	La mejor Oferta recibida corresponde a la empresa SAMAS S.A. Verificada las muestras, CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	ADJUDICAR
	SALOTEX S.R.L.		PILAR	NACIONAL	34.777		
	AO POTI S.A.		PILAR	NACIONAL	35.000		
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		ORIENTE	CHINA	47.432		
5	SAMAS S.A.	**TELA TOALLA** color blanco, cómo mínimo de 1,40 metros de ancho, peso mínimo 380 gr/m2, 100 % algodón.	ATLANTICA	BRASIL	27.300	La mejor Oferta recibida corresponde a la empresa SAMAS S.A. Verificada las muestras, CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	ADJUDICAR
	SALOTEX S.R.L.		PILAR	NACIONAL	59.770		
	AO POTI S.A.		PILAR	NACIONAL	62.800		
6	SAMAS S.A.	**TELA POLAR** como mínimo de 1,50m de ancho. De grosor como mínimo 5 milímetros. Color a definir posterior a la adjudicación.	LEDERVIN	BRASIL	11.900	La mejor Oferta recibida corresponde a la empresa SAMAS S.A. Verificada las muestras, CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	ADJUDICAR
	SALOTEX S.R.L.		DUT	CHINA	12.007		
	AO POTI S.A.		BUFALO	BRASIL	12.500		

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

7	SALOTEX S.R.L.	**CUERINA** Cuerina Búfalo. De grosor como mínimo 5 milímetros. Color Blanco de como mínimo de 1,40m de ancho.	ORIEN	CHINA	19.127	La mejor Oferta recibida corresponde a la empresa SALOTEX S.R.L. Verificada las muestras, CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	ADJUDICAR
	AO POTI S.A.		CHANXING	CHINA	20.900		
	SAMAS S.A.		DUT	CHINA	21.500		
8	AO POTI S.A.	**COLCHÓN:** de espuma de una plaza y media de cómo mínimo 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3, costura reforzada. FORRADO CON CUERINA Color Blanco.	INMAPOL	NACIONAL	467.700	La mejor Oferta recibida corresponde a la empresa AO POTI S.A. Verificada las muestras, CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	ADJUDICAR
	SAMAS S.A.		PRINCE	NACIONAL	565.900		
	SALOTEX S.R.L.		SUPERSPUMA	NACIONAL	607.407		
	A&M RAMOS GENERALES		A&M	NACIONAL	765.000		
9	SALOTEX S.R.L.	**COLCHÓN:** de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3; costura reforzada , sin asa, Color Estampado.	SUPERSPUMA	NACIONAL	334.407	La mejor Oferta recibida corresponde a la empresa SALOTEX S.R.L. Verificada las muestras, CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	ADJUDICAR
	AO POTI S.A.		INMAPOL	NACIONAL	359.600		
	A&M RAMOS GENERALES		A & M	NACIONAL	440.000		
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		INMAPOL	NACIONAL	453.700		
	SAMAS S.A.		PRINCE	NACIONAL	456.900		

Observación: Se anexa evaluación de la unidad requirente que forma parte del presente informe.

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Las empresas participantes y sus directivos y/o propietarios se encuentran **habilitados** para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de **ADJUDICAR** a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

SALOTEX S.R.L. RUC: 80019889-1

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	11151710-002	TELA: Lienzo Uso Doméstico Crudo, peso cómo mínimo 130 gr/m2 hasta 140 gr/m2, cómo mínimo de ancho 2,35m.	PILAR	NACIONAL	METRO	ROLLO	750	32.907	24.680.250
7	11162307-001	CUERINA Cuerina Búfalo. De grosor como mínimo 5 milímetros. Color Blanco de como mínimo de 1,40m de ancho.	LEDERVIN	BRASIL	METRO	ROLLO	250	19.127	4.781.750

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordon Gomez
Asesoria Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9	49121502-001	COLCHÓN: de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3; costura reforzada , sin asa, Color Estampado.	SUPERS PUMA	NACIO NAL	UNIDA D	UNIDAD	15	334.407	5.016.105
								TOTAL	**34.478.105**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido): 34.478.105 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil cientos cinco.) ----------

SAMAS S.A. RUC N° 80025045-1

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
2	11162121-005	TELA: Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	PILAR	NACIO NAL	METRO	ROLLO	408	29.500	12.036.000
3	11162121-005	TELA: Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Blanco.	PILAR	NACIO NAL	METRO	ROLLO	300	29.500	8.850.000
4	11162121-005	TELA: Sarga pesada de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	PILAR	NACIO NAL	METRO	ROLLO	900	32.100	28.890.000
5	11162121-004	TELA TOALLA color blanco, cómo mínimo de 1,40 metros de ancho, peso mínimo 380 gr/m2, 100 % algodón.	ATLANT ICA	BRASIL	METRO	ROLLO	150	27.300	4.095.000
6	11162121-013	TELA POLAR como mínimo de 1,50m de ancho. De grosor como mínimo 5 milímetros. Color a definir posterior a la adjudicación.	ORIEN	CHINA	METRO	ROLLO	1200	11.900	14.280.000
								TOTAL	**68.151.000**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido): 68.151.000 (Sesenta y ocho millones ciento cincuenta y un mil) ----------

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

AO POTI S.A. RUC N° 80029151-4

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
8	49121502-001	COLCHÓN: de espuma de una plaza y media de cómo mínimo 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3, costura reforzada. FORRADO CON CUERINA Color Blanco.	INMAPOL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	40	467.700	18.708.000
								TOTAL	**18.708.000**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido): 18.708.000 (Diez y ocho millones setecientos ocho mil) ----

13. **RESUMEN DE LA ADJUDICACION**

OFERENTES	ÍTEMS SUGERIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SALOTEX S.R.L.	Items 1, 7 Y 9	34.478.105
SAMAS S.A.	Items 2, 3, 4, 5 y 6	68.151.000
AO POTI S.A.	Item 8	18.708.000
MONTO TOTAL GS.		**121.337.105**

MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES, CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO.

- **DESESTIMAR** la oferta de la firma **FARINA PROVEEDORA de Oscar Farina**, según el Punto 4, Verificación de la documentación Sustancial.
- **DESESTIMAR** la oferta de la empresa **MARFIL de César Gamarra Marín** según informe en Memorándum C.F. N° 31/2023, quien NO CUMPLE con el parámetro del Promedio establecido en la Capacidad Financiera.
- **DESESTIMAR** las ofertas de las empresas **SAMAS S.A. y AO POTI S.A., en el ítem 1** por NO CUMPLIR con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **16 de junio del 2023**, luego de la lectura y ratificación, ésta Acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Luis Sciacca
Representante de la Dependencia Requirente
Hospital de Trauma Manuel Giagni

Srta. Vildalina Rotela
Representante de la Dirección Administrativa
Hospital de Trauma Manuel Giagni

Abg. Cesar Bordón
Representante de la Dirección General
Hospital de Trauma Manuel Giagni

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

MEMORANDUM C.F. N° 31/2023

A: Lic. Juana Lezcano, Directora
Dirección Administrativa

DE: C.P. Celso Recalde, Jefe
Dpto. de Contabilidad

REF: Memo UOC N° 85/2023

FECHA: 08/06/2023

P/A
C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Por este medio remito cálculo de ratios financieros correspondientes a la CD N° 11/2023. Adjunto 8 Hojas.

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION ADMINISTRATIVA
09 JUN. 2023
Hora 09:16
Recibido por: Teresa Nº969

P/ UOC

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
UOC N° 05
13 JUN. 2023
Hora: 09:10
Recibido por: Nº 110

Lic. Elvira E. Caballero
U.O.C. N° 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CAPACIDAD FINANCIERA			
Empresas	**Ratio de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
SALOTEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AO POTI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A&M RAMOS GENERALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FARINA PROVEEDORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARFIL DE CESAR GAMARRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SAMAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observacion:La empresa Marfil de Cesar Gamarra no cumple con lo establecido en el PBC ya que inicio sus actividades en el año 2021

Lic. Paola Román
Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

C.P. CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÁI HA TEKO POTAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SALOTEX S.R.L. - 80019889-1

		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.975.804.098	3,03	16.661.943.869	4,89	17.046.958.696	3,76	3,90	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.951.261.787		3.403.964.985		4.533.502.161			
Endeudamiento	Pasivo total	3.951.261.787	0,27	5.903.964.985	0,30	6.231.376.464	0,27	0,28	CUMPLE
	Activo total	14.647.932.403		19.901.296.478		22.711.597.769			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.553.843.524	1,51	3.225.979.142	1,01	2.557.198.185	0,80	1,11	CUMPLE
	Capital	1.690.000.000		3.190.000.000		3.190.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Lic. Paola Román
Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

P/A
C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÁI HA TEKÓ PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

AO POTI S.A. - 80029151-4

		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	12.245.829.586	2,04	30.189.254.885	1,72	24.909.184.756	2,71	2,15	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.990.765.644		17.601.769.398		9.207.490.624			
Endeudamiento	Pasivo total	6.882.471.121	0,41	18.108.568.128	0,51	11.217.061.035	0,33	0,42	CUMPLE
	Activo total	16.640.922.624		35.257.231.005		33.981.204.497			
Rentabilidad	Utilidad Neta	464.543.245	0,08	7.020.700.805	1,24	12.635.480.585	2,23	1,18	CUMPLE
	Capital	5.670.000.000		5.670.000.000		5.670.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Lic. Paola Román
Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

P/A C.P. CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EMPORIO FERRETERIA S.R.L. 80002756-6

		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.539.368.963	1,22	2.618.766.652	1,17	3.086.857.850	1,31	1,23	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.266.563.210		2.228.828.559		2.357.828.628			
Endeudamiento	Pasivo total	1.717.269.468	0,30	2.228.828.559	0,33	2.357.828.628	0,33	0,32	CUMPLE
	Activo total	5.681.974.581		6.716.588.500		7.184.679.695			
Rentabilidad	Utilidad Neta	682.656.070	0,59	523.054.828	0,45	339.091.129	0,29	0,45	CUMPLE
	Capital	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Lic. Paola Román
Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

P/A
C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

A&M RAMOS GENERALES

		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	815.285.572	3,38	927.873.355	3,97	952.865.659	4,54	3,96	CUMPLE
	Pasivo corriente	241.259.316		233.511.827		209.989.600			
Endeudamiento	Pasivo total	243.768.816	0,28	233.511.827	0,25	209.989.600	0,22	0,25	CUMPLE
	Activo total	875.977.246		933.440.247		953.130.403			
Rentabilidad	Utilidad Neta	21.456.224	0,20	59.871.031	0,56	36.588.804	0,19	0,32	CUMPLE
	Capital	107.781.016		107.781.016		189.108.271			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Lic. Paola Román
Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

C.P. CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÁI HA TEKO PORÃVE Mburuvicha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FARINA PROVEEDORA - 591190-7

		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	84.536.515	16,24	126.407.668	3,66	98.980.654	12,79	10,90	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.204.261		34.534.000		7.739.162			
Endeudamiento	Pasivo total	5.204.261	0,06	34.534.000	0,27	7.739.162	0,08	0,14	CUMPLE
	Activo total	84.536.515		126.407.668		98.980.654			
Rentabilidad	Utilidad Neta	- 191.701	- 0,00	12.541.899	0,25	- 632.176	- 0,01	0,08	CUMPLE
	Capital	50.000.000		50.000.000		50.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Lic. Paola Román
Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

P/A
C.P. CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TERÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MARFIL DE CESAR GAMARRA - 4192604-8

		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Eficiencia	Ingreso	0	-	0	-	221.257.863	1,20	0,40	NO CUMPLE
	Egreso	0		0		184.552.578			

Ratio de Eficiencia	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

Lic. Paola Román
Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÁI HA TEKO PORAVE
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MARFIL DE CESAR GAMARRA - 4192604-8

		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Eficiencia	Ingreso	0	-	0	-	221.257.863	1,20	0,40	NO CUMPLE
	Egreso	0		0		184.552.578			

Ratio de Eficiencia	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

Observacion : la empresa no califica de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones

Lic. Paola Román
Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

C.P. CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÁIHA TEKO PORÃVE Mburuvicha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SAMAS S.A. - 80025045-1

		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	5.033.880.136	7,90	4.904.677.438	10,02	5.634.728.230	6,56	8,16	CUMPLE
	Pasivo corriente	636.798.048		489.453.338		858.959.078			
Endeudamiento	Pasivo total	636.798.048	0,11	489.453.338	0,08	858.959.078	0,13	0,11	CUMPLE
	Activo total	6.021.121.562		5.879.281.813		6.384.366.155			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.673.980	0,00	5.229.713	0,00	128.799.672	0,03	0,01	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Lic. Paola Román
Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

Asunción, 02 de Junio de 2023.-

Señor:
COMITÉ EVALUADOR.
Hospital de Trauma MANUEL GIAGNI
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a la Nota UOC 05 N° 56/2023. Ref.: CD 11/2023 "Adquisición de textiles y colchones- PLURIANUAL" ID N° 428.046

ADJUNTO PLANILLA.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

SR. LUIS SCIACCA C.
Jefe del Dpto. de Suministros

Lic. Elvira E. Caballero
U.O.C. Nº 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
02/06/23
11:20hs

CD Nº 11/2023 "ADQUISICION DE TEXTILES Y COLCHONES - PLURIANUAL ID Nº 428-046

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Oferentes	Precio Unit. p/ Competencia	Marca	Procedencia	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1	TELA: Lienzo Uso Doméstico Crudo, peso cómo mínimo 130 gr/m2 hasta 140 gr/m2, cómo mínimo de ancho 2,35m.	750	SAMAS S.A.	28.500	PILAR	NACIONAL	no cumple	gramage no cuimple
			AO POTI S.A.	32.800	PILAR	NACIONAL	no cumple	gramage no cumple
			SALOTEX S.R.L.	32.907	PILAR	NACIONAL	cumple	
2	TELA: Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	408	SAMAS S.A.	29.500	PILAR	NACIONAL	cumple	
			AO POTI S.A.	31.700	PILAR	NACIONAL	cumple	
			SALOTEX S.R.L.	31.807	PILAR	NACIONAL	cumple	
			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	35.056	ORIENTE	CHINA	cumple	
			MARFIL DE CESAR GAMARRA	49.280	PARANATEX	BRASIL	cumple	
3	TELA: Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Blanco.	300	SAMAS S.A.	29.500	PILAR	NACIONAL	cumple	
			SALOTEX S.R.L.	31.807	PILAR	NACIONAL	cumple	
			AO POTI S.A.	31.900	PILAR	NACIONAL	cumple	
			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	35.056	ORIENTE	CHINA	cumple	
			MARFIL DE CESAR GAMARRA	49.280	PARANATEX	BRASIL	no cumple	no trajo color
4	TELA: Sarga pesada de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	900	SAMAS S.A.	32.100	PILAR	NACIONAL	cumple	
			SALOTEX S.R.L.	34.777	PILAR	NACIONAL	cumple	
			AO POTI S.A.	35.000	PILAR	NACIONAL	cumple	
			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	47.432	PARANATEX	BRASIL	cumple	
			MARFIL DE CESAR GAMARRA	53.480	PARANATEX	BRASIL	cumple	
5	TELA TOALLA color blanco, cómo mínimo de 1,40 metros de ancho, peso mínimo 380 gr/m2, 100 % algodón.	150	SAMAS S.A.	27.300	ATLANTICA	BRASIL	cumple	
			SALOTEX S.R.L.	59.770	PILAR	NACIONAL	cumple	
			AO POTI S.A.	62.800	PILAR	NACIONAL	cumple	
6	TELA POLAR como minímo de 1,50m de ancho. De grosor como mínimo 5 milimetros. Color a definir posterior a la adjudicación.	1200	SAMAS S.A.	11.900	ORIEN	CHINA	cumple	
			SALOTEX S.R.L.	12.007	CHANXING	CHINA	cumple	
			AO POTI S.A.	12.500	DUT	CHINA	cumple	
7	CUERINA Cuerina Búfalo. De grosor como mínimo 5 milimetros . Color Blanco de como mínimo de 1,40m de ancho.	250	SALOTEX S.R.L.	19.127	LEDERVIN	BRASIL	cumple	
			AO POTI S.A.	20.900	DUT	CHINA	cumple	
			SAMAS S.A.	21.500	BUFALO	BRASIL	cumple	

Miguel Piris
Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Antonia Ramírez
Jefa de Lavandería y Costura
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

CD Nº 11/2023 "ADQUISICION DE TEXTILES Y COLCHONES - PLURIANUAL ID Nº 428-046

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Oferentes	Precio Unit. p/ Competencia	Marca	Procedencia	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
8	COLCHÓN: de espuma de una plaza y media de cómo mínimo 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3, costura reforzada. FORRADO CON CUERINA Color Blanco.	40	AO POTI S.A.	467.700	INMAPOL	NACIONAL	cumple	
			SAMAS S.A.	565.900	PRINCE	NACIONAL	cumple	
			SALOTEX S.R.L.	607.407	SUPERSPUMA	NACIONAL	cumple	
			A&M RAMOS GENERALES	765.000	A & M	NACIONAL	cumple	
9	COLCHÓN: de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3; costura reforzada , sin asa, Color Estampado.	15	SALOTEX S.R.L.	334.407	SUPERSPUMA	NACIONAL	cumple	
			AO POTI S.A.	359.600	INMAPOL	NACIONAL	no cumple	densidad
			A&M RAMOS GENERALES	440.000	A & M	NACIONAL	no cumple	densidad
			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	453.700	INMAPOL	NACIONAL	no cumple	densidad
			SAMAS S.A.	456.900	PRINCE	NACIONAL	no cumple	densidad

Miguel Piris
Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

A & M Ramos generales
De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Capitán Figari casi Rca. De Colombia
Teléfono: (0981) 695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

Asunción, 14 de junio de 2023

Señores

Hospital de Trauma - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Presente

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

Descripción del llamado: **ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y COLCHONES - PLURIANUAL**

ID (Portal): **428046**

De mi/nuestra consideración:

La empresa A & M Ramos Generales, con RUC 3.425.476-5, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es María Elizangela Sosa, con cédula/s de identidad Nº 3.425.476, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

QUE contamos con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o depósitos de los bienes cumplir con la entrega de los bienes en tiempo y forma.

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

Firma:.....

Nombre: **María Elizangela Sosa,** en calidad de Propietaria.

Debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de: **A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa.**

Escaneado con CamScanner

A & M Ramos generales
De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Capitán Figari casi Rca. De Colombia
Teléfono: (0981) 695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

Asunción, 14 de junio de 2023

Señores

Hospital de Trauma - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Presente

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

Descripción del llamado: **ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y COLCHONES - PLURIANUAL**

ID (Portal): **428046**

De mi/nuestra consideración:

La empresa A & M Ramos Generales, con RUC 3.425.476-5, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es María Elizangela Sosa, con cédula/s de identidad Nº 3.425.476, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

QUE estamos de acuerdo y aceptamos todos los términos de la presente Carta de Invitación, las aclaraciones y sus Adendas que en consecuencia sea emitidas y que los acepta en todos sus términos.

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

Firma:.....

Nombre: **María Elizangela Sosa,** en calidad de Propietaria.

Debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de: **A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa.**

Escaneado con CamScanner

APSA
AO POTI S.A
Ysapy 9015, Lambaré

Fecha: 23/05/2023

ID Nro.: 428046

A: Hospital de Trauma/ Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).

REF. Licitación 428046 - ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y COLCHONES - PLURIANUAL.

Yo quien suscribo esta Declaración Jurada, en carácter de Representante legal de la firma Ao Poti S.A., Declaro bajo fe de Juramento, que contamos con locales comerciales fijos, con stock permanentes de los productos y/o depósitos de los bienes para cumplir con la entrega de los bienes en tiempo y forma, en el llamado de referencia.

Atentamente,

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

Luis Felipe Sousa Mujica

Representante Legal

APSA

AO POTI S.A

Ysapy 9015, Lambaré

Fecha: 23/05/2023

ID Nro.: 428046

A: Hospital de Trauma/ Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).

REF. Licitación 428046 - ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y COLCHONES - PLURIANUAL.

Yo quien suscribo esta Declaración Jurada, en carácter de Representante legal de la firma Ao Poti S.A., Declaro bajo fe de Juramento, que estamos de acuerdo y aceptamos todos los términos de la presente Carta de Invitación, las aclaraciones y sus Adendas que en consecuencia sea emitidas y que los acepta en todos sus términos, en el llamado de referencia.

Atentamente,

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

Luis Felipe Sousa Mujica

Representante Legal

14

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

00000012

DECLARACION JURADA ID 428046

Nosotros, los suscritos, con domicilio en Jejuí Nº 128 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional en cuyo nombre, CPN Lizi P. González G., en calidad de Apoderada, declara bajo fe de juramento cuanto sigue:

- Nuestra firma cuenta con la Capacidad Técnica de cumplir la entrega de los bienes y de estar de acuerdo con los términos de la presente licitación.
- Que nuestra firma cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.
- Nuestra firma cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o depósitos de los bienes cumplir con la entrega de los bienes en tiempo y forma.
- Que hemos examinado íntegramente los Documentos de la Carta de Invitación y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas; obtenidos sin costo alguno, a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py y de conformidad sobre todas las condiciones en ellos establecidos, sin objeción alguna sobre los mismos.
- Hemos examinado dichos documentos de Contratación Directa y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

Nombre CPN Lizi Patricia González G.
En calidad de Apoderada
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Salotex S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

Salotex S.R.L.
Venta de Tejidos
Confecciones e Industria de Bordados
Jejuí 128 c/ Ind. Nacional / TeleFax: (595-21) 490 933
E-mail: salotexsrl@hotmail.com

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, 14 de junio de 2023

Señores
MSPyBS. Hospital del Trauma.

Presente

REF.: CD N° 11/2023 "ADQUISICION DE TEXTILES Y COLCHONES PLURIANUAL ID. N° 428.046

De nuestra consideración:

La empresa Samas s.a. con RUC 80025045-1, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal Cesar Augusto Armele Maluff, con cédula de identidad N° 531.714 formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO**:

Nuestra empresa acepta todos los términos de la presente carta de invitación , las aclaraciones y sus adendas que en consecuencias sean emitidas y que lo acepta en todos los términos.

Atentamente,

Firma.
Nombre: CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF
En calidad: Presidente y Representante Legal.

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, 14 de junio de 2023

Señores
MSPyBS. Hospital de Trauma

Presente

REF.: CD N° 11/2023 "ADQUISICION DE TEXTILES Y COLCHONES PLURIANUAL ID N° 428,046

De nuestra consideración:

La empresa Samas s.a. con RUC 80025045-1, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal Cesar Augusto Armele Maluff, con cédula de identidad N° 531.714 formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO**:

La empresa cuenta con un local comercial propio, con stock permanente de los productos y/o depósito de los bienes para proveer a la institución, sito en Cerro Cora y Mexico - Asuncion

Atentamente,

Firma.
Nombre: CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF
En calidad: Presidente y Representante Legal.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal
Asunción - Paraguay

Tel. 021-560220/21/22/24 - Cel.: 0981 627 068
E-mail: emporio.ferre@gmail.com

19

Declaración Jurada

Fecha: 24 de mayo de 2023

CD N° 11/2023 "Adquisición de Textiles y Colchones - Plurianual"

ID No.: 428046

A: HOSPITAL DE TRAUMA – M.S.P.B.S.

Yo, Axel Corvalán Amigo, Representante Legal de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. declaro bajo Fe de Juramento los sigts. :

Que, nuestra Empresa cuenta con local comercial fijo, con stock permanente de los productos y depósito de los bienes y cumplir con la entrega de los bienes en tiempo y forma.

Que, nuestra Empresa está de acuerdo y acepta todos los términos de la presente Carta de Invitación, las aclaraciones y sus Adendas que en consecuencia sean emitidas y que los acepta en todos sus términos.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

.....

Axel Corvalán Amigo

Representate Legal